

IY3836669

06/2025



**JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SANCHIZ**  
 NOTARIO DE MADRID  
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID  
 Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

**ESCRITURA DE COMPROMISO.- DON JUAN GÓMEZ**

**BADA.** -----

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA -----

EN MADRID, a dieciséis de diciembre de dos mil veinti-  
 cinco. -----

Ante mí, **JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SANCHIZ**, Notario  
 de Madrid -----

-----**COMPARECE:** -----

**DON JUAN GÓMEZ BADA**, mayor de edad, casado, in-  
 versor financiero, con domicilio en 28036-Madrid, calle [REDACTED]  
 [REDACTED] con DNI/NIF número [REDACTED] -----

**INTERVIENE** en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para for-  
 malizar la presente escritura de **COMPROMISO** y, al efecto,---

**OTORGA**

Que se compromete, con efectos del día de hoy, frente a  
 otros inversores de Avantage Fund FI y de Avantage Fund  
 Plan de Pensiones en los términos que resultan del documento  
 que me entrega y deja unido a la presente firmado por el señor  
 compareciente. -----

Todos los gastos que se deriven de esta escritura serán satisfechos por **“AVANTAGE CAPITAL, E.A.F.N., S.L.”**, con domicilio social en Madrid, calle Agustín de Betancourt, número 5, 6º y con NIF número B-86980612. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:--**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. -----

La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a



IY3836668

06/2025



este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. ---

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales.-----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el compareciente, que cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiesta haber quedado informada del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario.-----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene el discernimiento necesario y está legitimado para el presente otorga-

miento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y el anterior en orden correlativo, cuya expresión informática queda incorporado con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, que signo, firmo y rubrico. -----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 2330/25-----

Yo, JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SANCHIZ, Notario del Ilustre Colegio de MADRID, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado,

IY3836667

06/2025



que me devuelve el hash 26C001768F78E8713607D14BF45038F3 correspondiente a la matriz y el hash 6C154F149E016408AE823156317A9173 correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: **JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ**. Rubricado y sellado. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

Don Juan Gómez Bada, mayor de edad, de nacionalidad española, Inversor Financiero, casado, vecino de 28036 Madrid, con domicilio en la calle [REDACTED] . Con N.I.F y D.N.I. [REDACTED] vigente:

#### DECLARA

- 1) Que actualmente tiene invertido conjuntamente entre el fondo Avantage Fund FI (Códigos ISINs ES0112231008 y ES0112231016) y el plan Avantage Fund Plan de Pensiones (número registro DGSFP N5539) más de un 50% de su patrimonio neto. Para el cómputo de su inversión en Avantage Fund FI se incluye su participación directa y su participación indirecta a través de Avantage Capital EAFN SL por la proporción de su participación en el capital de esta sociedad.
- 2) Que se comprometé frente a otros inversores de dichos fondo de inversión y plan de pensiones a mantener invertido en el fondo y plan mencionados un porcentaje igual o superior al 50% de su patrimonio neto de manera indefinida. Para este cálculo del patrimonio neto se valorará su participación en la sociedad Avantage Capital EAFN SL al valor neto contable y su vivienda habitual al coste de adquisición incrementado por el IPC español (calculado por el Instituto Nacional de Estadística) transcurrido desde la fecha de compra.
- 3) Que actualmente no tiene inversión en ninguna empresa con ánimo de lucro, fondo de inversión, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo o fondo de capital semilla con las excepciones de su participación en Avantage Fund FI, Avantage Fund Plan de Pensiones y Avantage Capital EAFN SL.
- 4) Que se compromete frente a otros inversores de los mencionados fondo de inversión y plan de pensiones a no invertir en ninguna empresa con ánimo de lucro, fondo de inversión, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo o fondo de capital semilla con carácter indefinido. Salvo las excepciones detalladas en el apartado anterior.

#### Formas para finalizar /modificar el compromiso:

- a. Si en algún momento Juan Gómez Bada quisiese modificar alguno de los compromisos adquiridos, deber comunicarlo con 30 días naturales de antelación en la página web de Avantage Capital EAFN SL y por correo electrónico a los inversores del fondo que hayan remitido a Avantage Capital EAFN SL su dirección de correo electrónico para ser avisados en esta circunstancia.
- b. Si el cambio fuese consecuencia de un hecho no controlable por Juan Gómez Bada (ejemplo: recepción de una herencia). Juan quedará obligado a informar antes de 15 días naturales del porcentaje de su nuevo patrimonio neto que está invertido en el fondo y de los nuevos compromisos de inversión que pueda asumir en el futuro a través de los medios descritos en el apartado anterior.

IY3836666

06/2025



ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para EL COMPARECIENTE, según interviene, la expido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los tres anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco; DOY FE.

*A*  
J. Angel Az Sauri

